DISPOSICIÓN N° 3872

BUENOS AIRES, 05 JUL 2012

VISTO la Disposición ANMAT n° 5743/09 y el Expediente n° 1-47-1110-294/12-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS ANDROMACO S.A.I.C.I. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado LEVOMINE / LEVOCETIRIZINA DICLORHIDRATO 5 mg.;forma/s farmacéutica/s: SOLUCION ORAL.

Que por Disposición N°: 5888/10, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT n° 5743/09.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos

los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. - Autorízase a la firma LABORATORIOS ANDROMACO S.A.I.C.I. la comercialización de la especialidad medicinal, de nombre/s comercial/es: LEVOMINE; nombre/s genérico/s: LEVOCETIRIZINA DICLORHIDRATO 5 mg.; forma/s farmacéutica/s: SOLUCION ORAL; Certificado N° 52.048, la que será elaborada en LABORATORIOS ANDROMACO S.A.I.C.I. sito en AVENIDA INGENIERO HUERGO 1139/45/51 - REPUBLICA ARGENTINA.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3872

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Disposición. Gírese al Departamento de Registro a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-1110-294/12-9

DISPOSICION Nº 3872

AR gs

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.